

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84, fracción IV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de noviembre del año 2017, en el desahogo del cuarto punto del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 185/2017/TC**

**A)** Oficios números 0669/2017, 0670/2017 y 0709/2017 suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante los cuales informa las transferencias entre partidas presupuestales de los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2017, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

**B)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe el turno del proyecto de Decreto que reforma los artículos 194 y 195 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como reforma el artículo 37 punto 1) del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTES.**

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 veintitrés de noviembre del año 2017  
dos mil diecisiete.



SECRETARÍA GENERAL  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**

Tlajomulco

0244-4900  
www.tlajomulco.gob.mx

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
27 NOV 2017  
11:50 am

